

///son (Chubut), 12 de Setiembre de 2012

Dictamen Nro. 223-2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31.790/12-ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL- R/ANT. LIC.PUBLICA N° 19-AVP-12 ADQ. CEMENTO PORTLAND NORMAL EN ENVASES DE TRES (3) PLIEGOS DE 50 KGS. PUESTA EN DEPOSITO (EXPTE. N° 01695-S-12)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a) Que a fs.04 se adjunta el pertinente actuado tendiente a previsionar los fondos para la adquisición de marras(Véase Preventivo Nro. 184595). Así, he de concluir que la mentada previsión presupuestaria resulta **insuficiente**, en razón al monto que finalmente fuera adjudicado. Entonces y por la Dirección de Contaduría habrá de realizarse el ajuste presupuestario pertinente.*

b) Que a fs. 77 se agrega el proyecto de resolutorio en el que se adjudica, en razón a lo sugerido por la Dirección de Suministros y por su prov. N° 213- L y C. –Suministros de fs. 75. Así, la firma ganadora es CORRALON PASQUINI S.R.L. por PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 795.000.00) .

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición y he de **PROPICIAR** que el presente prosiga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal